CONVENIO DE COOPERACION Y PASANTIA ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE SANTA ROSA DE POCOSOL.

CV 16-96.-

CU-018-1996

Nosotros Ricardo Garrón Figuls, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, vecino de Montelimar de Guadalupe, portador de la cédula de identidad No. 1-367-815, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según el decreto de nombramiento No. 25318-P, publicado en La Gaceta No. 134 del 15 de Julio del año en curso, en adelante denominado "EL MAG", y Rodolfo González Miranda, mayor de edad, casado, Licenciado en Educación, cédula de identidad No. 2-393-380, vecino de Pocosol de San Carlos, en adelante denominado "EL Colegio", hemos convenido en suscribir el presente convenio de cooperación y

## CONSIDERANDO

- 1- Que la zona norte de nuestro país, es una zona de gran desarrollo agrícola, en donde se producen gran cantidad de los tubérculos que se consumen en nuestro país.
- 2- Que es importante para el desarrollo nacional impulsar convenios de cooperación, con las instituciones de enseñanza, por cuanto esas instituciones implementan entre sus educandos los últimos avances técnicos y de desarrollo.

3- Que en la comunidad de Pocosol de San Carlos, no existen muchos sitios adecuados en donde los egresados de los Colegios Técnicos, puedan realizar sus prácticas últimas de graduación.

Por las razones anteriores acordamos celebrar el presente convenio de pasantía y colaboración, el cual se regirá por las cláusulas que ha continuación se enumeran:

Primera: El MAG, autoriza al EL COLEGIO, para que los estudiantes de último nivel, Walter Rodríguez Acuña y Henry Rodríguez Acuña, realicen su práctica de graduación en la Agencia de Extensión de Pocosol, Cantón de San Carlos.

Segunda: Los estudiantes realizarán su práctica, en el mismo horario de labores de la Agencia de Extensión. Estarán bajo las ordenes y supervisión del Agente de Extensión de dicha agencia, el cual al finalizar la práctica deberá remitir un informe detallado de las funciones ejecutadas por lo practicantes, así como certificar el cumplimiento de las horas asignadas.

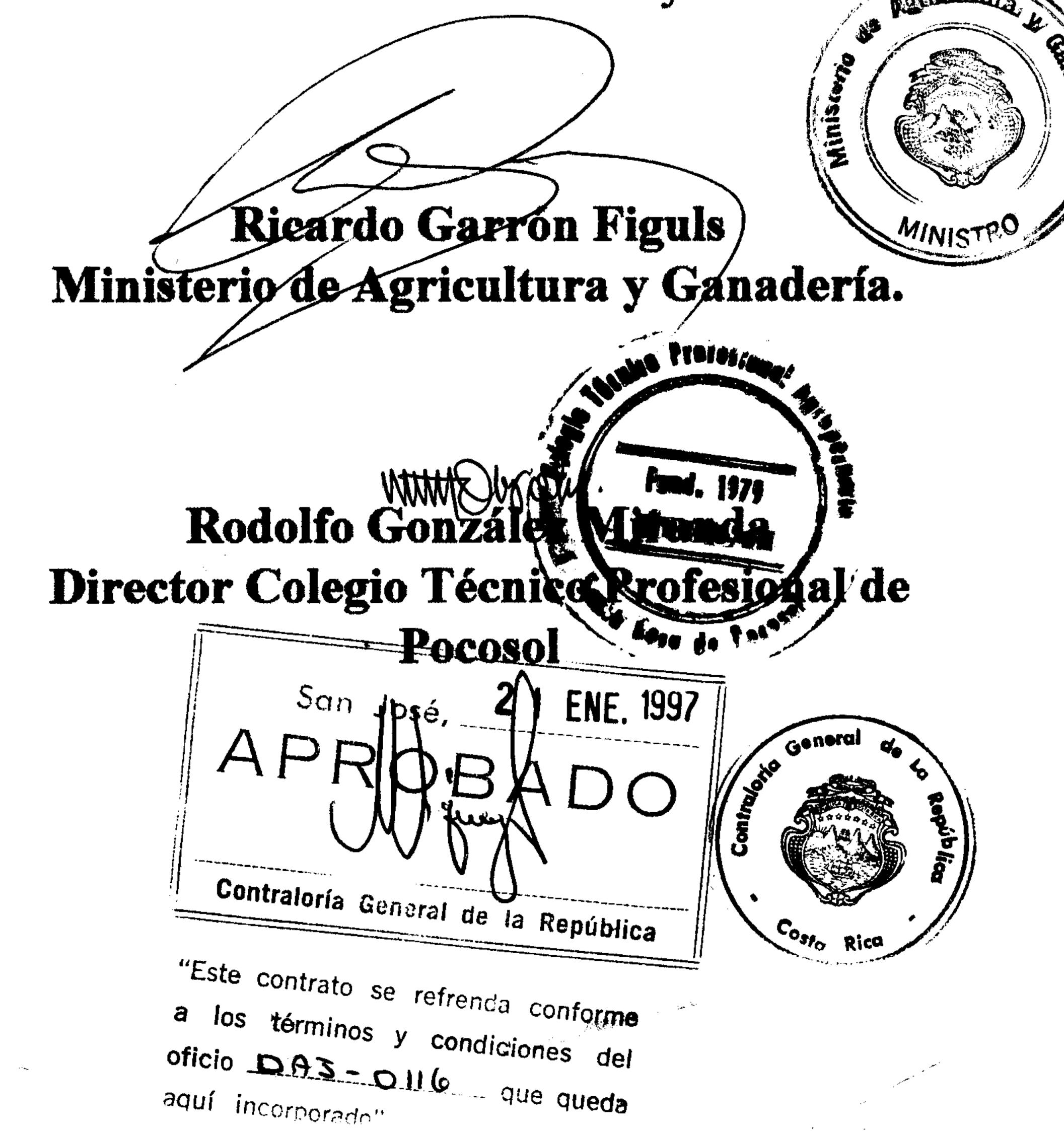
Tercera: Este Convenio no genera ningún tipo de relación obrero patronal entre los estudiantes y EL MAG, dado que EL MAG, no reconocerá ninguna suma de dinero, por el trabajo realizado por los practicantes. Tampoco EL MAG, reconocerá suma alguna de dinero por concepto de pago de horas extras ni viáticos, dado que no existe ningún contrato laboral. Lo único que aportará EL MAG, es el apoyo logístico, de facilitación de espacio dentro de las oficinas, así como del material necesario, para el

desarrollo de la práctica, que será un trabajo relacionado con el quehacer diario de EL MAG.

Cuarta: En caso de que producto de la realización de la práctica de graduación, surgiera algún tipo de Trabajo o Tesina, EL COLEGIO se compromete a entregar una copia del mismo a EL MAG, si la parte técnica del Ministerio, así lo hiciere saber.

Quinta: El plazo de vigencia del presente convenio es de 320 horas, contadas a partir del 1 de Octubre del año en curso, si el refrendo del ente contralor, se produce antes de esa fecha. O al día siguiente posterior a la fecha del refrendo del Ente Contralor si ocurriera después del 1 de Octubre de 1996.

Leído lo anterior a las partes, lo encuentran conforme y todos firmamos aceptando las condiciones del mismo, en la Ciudad de San José, a las diez horas del veinte de setiembre de mil novecientos noventa y seis.



## ANEXO AL CONVENIO CV-16-96

Nosotros WALTER RODRÍGUEZ ACUÑA Y HENRY RODRIGUEZ ACUÑA, en nuestra calidad de Estudiantes de último año del Colegio Técnico Profesional de Pocosol de San Carlos, manifestamos nuestra aceptación a los términos del convenio suscrito entre El Ministerio de Agricultura y Ganadería, y nuestro Colegio, en el entendido de que la realización de nuestra práctica de graduación, no genera ningún tipo de relación contractual entre los suscritos y El Ministerio de Agricultura y Ganadería, por lo que nos damos por satisfechos con la sola posibilidad que se nos concede de realizar nuestro trabajo final de graduación en la sede que dicha Institución, tiene en la localidad de Pocosol de San Carlos. San José, veinte de setiembre de mil novecientos noventa y seis.

# WALTER ACUNA RODRIGUEZ.

HENRY ACUÑA RODRIGUEZ.

San José, 20 de setiembre de 1996. Oficio No. 308-96 A.L.SAL.

Señor Ing. Luis Fernando González Ch. Director Regional Huetar Norte. Ciudad Quesada

Estimado Señor:

Adjunto encontrará con el objeto de que sean recogidas las firmas correspondientes, el Convenio de Pasantía y Cooperación, a celebrarse entre este Ministerio y el Colegio Técnico Agropecuario de Pocosol, San Carlos. Mucho le agradeceré, recoger las firmas del Señor Director del colegio, así como de los estudiantes, los cuales deberán firmar el anexo correspondiente, a la mayor brevedad posible.

Lo anterior, por cuanto, el mismo deberá remitirse a la Contraloría General de la República, para el Refrendo respectivo.

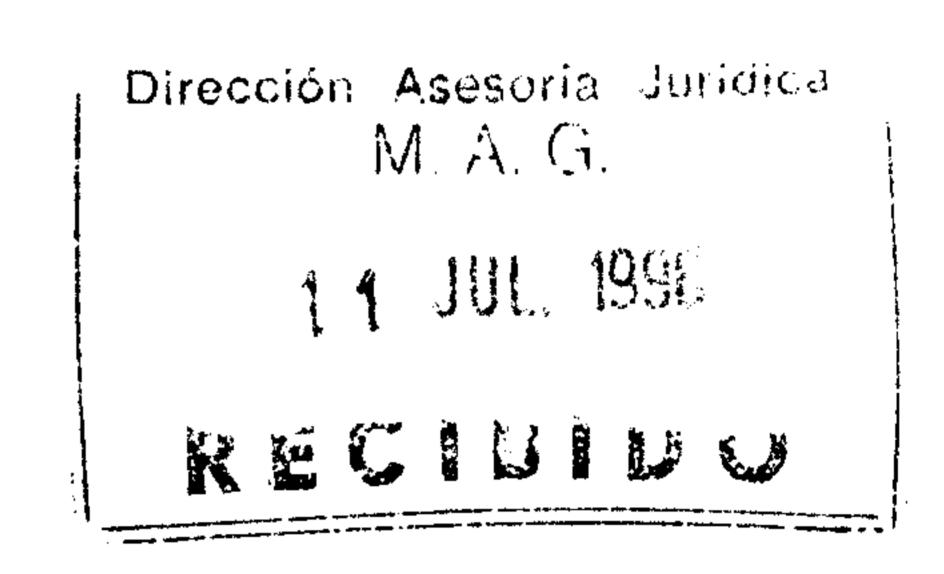
De usted atentamente

Licda Liliana Villalobos Murillo Abogada Asesoría Legal Agropecuaria Ministerio de Agricultura y Ganadería.

### DIRECCION REGIONAL HUETAR NORTE MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Ciudad Quesada, 2 de julio 1996 DRHN-406-96

Señor Lic. Luis Dobles Ramirez Presidente Asociación Anónima Laboral Agropecuaria Ministerio de Agricultura y Ganaderia San José



#### Estimado señor:

Adjunto a la presente copia de la nota que me hiciera el profesor Minor Castro Castro, Coordinador Téc. del Colegio Técnico Profesional de Santa Rosa de Pocosol, donde nos solicita que aceptemos tres estudiantes para que realicen sus prácticas en la Agencia del MAG en Santa Rosa del mismo lugar.

Es nuestro interès poder servirles y aprovechar esta oportunidad para adelantar algunos trabajos, por lo que mucho le agradeceria se sirva indicarme cuál seria el procedimiento para que legalmente no tengamos ningún problema.

De usted con toda consideración.

Atentamente,

Ing. Luis Fernando Gonzalez Cl

Director Regional Huetar Norte

CC: Ing. Nils Solorzano, Director División Extensión Agropecuario Ing. Fernando Vargas, Agente Agricola Santa Rosa Pocosol Sra. Maria de los Angeles Vargas, Encargada de Personal DRHN Archivo

Santa Rosa de Pocosol, 27 de junio de 1996.

Recibido el: 27-06-96

Señor:

M.A.E. Luis Fernando González Chinchilla. Director Regional.
Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Ciudad Quesada.

### Estimado señor:

Por este medio nos dirigimos a usted para solicitarle el favor de aceptarnos tres estudiantes del colegio de esta comunidad para que realicen la práctica de graduación en tan prestigiosa institución.

Los estudiantes a graduarse son de la especialidad agropecuaria, la práctica inicia el 1º de octubre de 1996 y tiene una duración de 320 horas, las que tienen que cumplir respetando el horario de la institución ya que ellos tienen que demostrar puntualidad, buena presentación personal y responsabilidad en la ejecución de las labores que se le asigne por parte de su representada.

Pensamos que si a nuestros estudiantes se les permite la experiencia de desarrollarse en la institución por ustedes dirigida, ellos le agradecerán eternamente tan noble gestión. Además les permitirá sentirse personas importantes al aportar parte de su trabajo al desarrollo de las instituciones del Estado.

Para la ubicación de estos dos muchachos hemos tenido conversaciones con el ingeniero Fernando Vargas Pérez, jefe de la oficina del MAG en Santa Rosa, el cual está de acuerdo en recibirlos en su centro de trabajo.

Agradeciéndole de antemano la atención a nuestra petición.

Muy atentamente,

Minor Castro Castro.

Coordinador Técnico

CTP Santa Rosa de Pocosol.